



H2SITE

Código de conducta de H2SITE

Índice

INTRODUCCIÓN	4
1. Objeto.....	5
2. Ámbito de aplicación.....	5
3. Pautas de conducta	6
3.2. Relaciones con y entre la plantilla	6
3.3. Liderazgo y transparencia	7
3.4. El Mercado y relaciones con terceros	7
3.5. Relaciones con las Administraciones Públicas	8
3.6. Responsabilidad y compromiso con la sociedad.....	9
3.7. Respeto de la ley	9
3.8. Confidencialidad de la información.....	10
4. Política anticorrupción.....	11
5. Obligaciones contables y fiscales	12
6. Respeto por el medio ambiente	13
7. Seguridad, salud e higiene en el trabajo	13
8. Subcontratación y UTEs	14
9. Ejecución.....	14

En LOIU a 12 de noviembre de 2024

Estimadas Compañeras, estimados Compañeros:

Os presentamos nuestro Código de Conducta de H2SITE ("H2SITE"). Esta declaración refleja nuestros valores, recopila nuestra filosofía y principios de actuación. Nuestros valores y principios, definidos por todos nosotros, son imperativos para todos nosotros y se aplican por igual a H2SITE en su conjunto: al Consejo de Administración, al equipo directivo y a cada persona de la plantilla. Todos y todas somos responsables del respeto de nuestros valores y de mantener nuestra mejor reputación que nos permite generar la confianza necesaria en la sociedad y nuestro entorno.

*Como en cualquier otro ámbito, el comportamiento inadecuado de cualquiera de las personas que formamos parte de **H2SITE** puede acarrear consecuencias negativas para la totalidad.*

Por ello, os invitamos a que leáis con atención este Código y participéis de forma proactiva en su aplicación y respeto. Os servirá de guía en el día a día y os permitirá actuar con seguridad en situaciones comprometidas.

INTRODUCCIÓN

H2SITE es una empresa tecnológica privada con sede en Loiu, Vizcaya, fundada en 2020 a partir del trabajo previo realizado por dos instituciones de investigación y desarrollo: TECNALIA y la Universidad Técnica de Eindhoven. El núcleo de la empresa se basa en la intensificación de procesos mediante reactores avanzados de membrana, maximizando así la eficiencia del proceso de producción y separación de hidrógeno y minimizando los recursos necesarios (energía, espacio y materias primas, entre otros). Esta tecnología se utiliza hoy en día en aplicaciones que van desde la descarbonización marítima para la producción de hidrógeno a bordo hasta la separación de hidrógeno a gran escala en instalaciones subterráneas.

Nuestros valores representan principios rectores que definen el comportamiento y la ética de nuestra organización en H2SITE.

La Integridad está en el centro de nuestro enfoque empresarial. Actuamos siempre de manera honesta, ética y transparente en las relaciones internas entre colegas, clientes, socios comerciales y demás grupos de interés.

Somos firmes defensores de la **Transparencia**. Significa ser abiertos y honestos en nuestras acciones y comunicaciones, tanto dentro de H2SITE como con nuestros stakeholders externos. Estamos comprometidos a compartir abiertamente la información relevante, construyendo así confianza y promoviendo relaciones sólidas.

En nuestra actividad, que implica la manipulación de gases industriales a través de diferentes procesos, la **Seguridad** es fundamental para H2SITE. Tanto para los empleados y empleadas como para las personas ajenas a la empresa, nos comprometemos a evitar cualquier riesgo en nuestras instalaciones y en nuestro lugar de trabajo. Como la seguridad debe estar garantizada en todo momento, todo nuestro equipo tiene el deber y está formado para seguir las normas de seguridad en todo momento, pero también para intervenir si percibe una situación de riesgo. Nos comprometemos a proporcionar los recursos necesarios para garantizar que las tareas se realizan en un entorno seguro.

Responsabilidad social: En H2SITE tenemos el objetivo de contribuir positivamente a la comunidad y al medio ambiente, asumiendo la responsabilidad por el impacto social y ambiental.

Para todo ello, la **Colaboración** es esencial. Fomentamos un entorno de trabajo colaborativo en el que se comparten ideas para lograr objetivos comunes y

apoyamos firmemente el diálogo abierto dentro de nuestros equipos, pero también con otras partes interesadas.

En H2SITE Colocamos las **necesidades de los clientes en el centro**, buscando constantemente mejorar el contacto con clientes y socios y proporcionar valor añadido con nuestra tecnología.

Somos **Expertos** en lo que hacemos y nuestra tecnología se puede aplicar a diferentes soluciones y aplicaciones. Por eso nos atrevemos a proponer nuevos caminos, nos adaptamos a contextos y realidades, aportando valor con nuestras soluciones. Por lo tanto, la **Flexibilidad** y la **Versatilidad** nos permiten estar abiertos al cambio y preparados para adaptarnos a los nuevos desafíos y oportunidades del mercado.

Por ello, H2SITE ha decidido adoptar este Código de Conducta para guiar el comportamiento ético de sus administradores, directivos y empleados y aplicar de manera concreta nuestros valores fundamentales que nos hacen únicos. Estamos impartiendo formación específica en materia de cumplimiento y código de conducta a todos nuestros empleados. Nos comprometemos a mejorar continuamente nuestros esfuerzos en materia de cumplimiento y código de conducta estableciendo objetivos anuales, midiendo los resultados y adoptando medidas correctivas cuando sea necesario.

1. Objeto

Este Código de Conducta establece los principios éticos y de actuación que rigen nuestras actividades y las relaciones comerciales, tanto a nivel interno (en lo que se refiere a toda la plantilla de H2SITE, directiva y al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones), como a nivel externo, en el mercado y con el resto de competidores de H2SITE.

Con ello buscamos que el día a día de la empresa asegure el crecimiento profesional en un ambiente ético, serio, profesional y honesto con la ética y valores de H2SITE, todo ello actuando de buena fe y con respeto a la legalidad vigente.

2. Ámbito de aplicación

Todos los empleados y empleadas, directiva y miembros del Consejo de Administración de H2SITE ("**las Personas Obligadas**") debemos conocer, comprometernos y cumplir el Código de Conducta, la Normativa vigente, así como los Manuales de desarrollo que H2SITE pone a nuestra disposición en todo momento.

Nuestro compromiso con este Código es tal que, cualquier incumplimiento del Código y de la Normativa dará lugar, no sólo a la adopción de medidas correctoras, sino también a la imposición de medidas disciplinarias, de acuerdo con lo establecido en la normativa laboral aplicable en cada momento, el Convenio Colectivo aplicable y la Política de Régimen Interno de H2SITE. Para ello hemos creado una función de Cumplimiento en la empresa.

Además, **las Personas Obligadas que tengan conocimiento de cualquier incumplimiento del Código o de la Normativa deberán comunicarlo** al Comité de Cumplimiento Normativo, a través de su superior directo si no está involucrado en el incumplimiento, o a través del Canal Ético.

H2SITE tiene el propósito de que todas las personas y socios y empresas que contraten con ella cumplan con los mismos principios éticos, especialmente proveedores, agentes, consultores y empresas subcontratadas. Por lo tanto, el presente Código se pondrá en conocimiento de dichas terceras empresas y tendrá que ser aceptado obligatoriamente por ellas.

3. Pautas de conducta

3.1. Funcionamiento interno de los Órganos de Gobierno

El desempeño de las funciones de miembro del Consejo de Administración de H2SITE conllevará la obligación de ejercer el cargo respetando la buena fe, con la diligencia de un ordenado empresario, con lealtad a todo el accionariado, socios, grupos de interés y sirviendo al interés de H2SITE.

Asimismo, se deberá cumplir con el deber de reserva y confidencialidad sobre la información sobre H2SITE, así como con las deliberaciones de dirección, incluso después de haber cesado en sus funciones.

3.2. Relaciones con y entre la plantilla

Todas las personas obligadas, en el trato con cualquier persona trabajadora, personal directivo, o administradores/administradoras, mostrarán, **en todo momento**, una **actitud respetuosa** con el resto de la plantilla, y se guiarán por los principios que a continuación se enumeran:

Respeto e igualdad de trato

H2SITE facilita a todas las Personas Obligadas unas condiciones laborales dignas y justas para su desarrollo personal. Por ello, **no toleramos ni el acoso en el trabajo ni ningún tipo de conducta abusiva, hostil u ofensiva, ni la discriminación** por razón

de raza, sexo, orientación sexual, creencia, ideología, religión, origen social, diversidad funcional, nacionalidad, edad o circunstancia de cualquier otra índole entre cualquiera de las Personas Obligadas ni personas o empresas con las que colabore H2SITE, con independencia de su posición o cualificación.

Igualdad de oportunidades

La totalidad de las personas de H2SITE disfrutamos de las mismas oportunidades para el desarrollo profesional. Así, las decisiones de promoción se basan en la **formación, el desarrollo, el mérito, el esfuerzo, el rendimiento** y, de ser necesario, en las **cualidades y dotes de liderazgo**, valorados siempre de forma objetiva.

Derechos Humanos y Libertades Fundamentales

H2SITE está comprometida con el más escrupuloso respeto a los Derechos Humanos y en especial con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Por ello, H2SITE se obliga a que **ninguna de sus sucursales y filiales localizadas fuera del territorio español, así como ninguna de las empresas con las que contraten realicen prácticas que supongan trabajo forzoso u obligatorio, o trabajo infantil.**

Fomento del equilibrio personal y profesional

Somos plenamente conscientes de la importancia de que todos nosotros podamos compatibilizar el correcto desempeño de nuestras funciones en el trabajo con nuestra vida personal. Por ello, **fomentamos la conciliación y el equilibrio entre la vida personal y profesional**, adaptándonos, en la medida de lo posible, a las situaciones y circunstancias personales y familiares de la plantilla, la dirección y las personas que forman el órgano de administración.

3.3. Liderazgo y transparencia

La administración y dirección de H2SITE se confiará a las personas más idóneas por razón de sus conocimientos, cualidades, experiencia y capacidad de liderazgo. Su trabajo se desarrollará, en la medida de lo posible, de forma transparente y conforme al principio de buena fe.

3.4. El Mercado y relaciones con terceros

Las relaciones propias de la actividad de H2SITE con terceros, entendidos éstos como proveedores, clientes, competidores y socios, así como con inversores y otros agentes del mercado, se regirán por los siguientes principios:

Profesionalidad y solidaridad

Aplicamos criterios estrictamente profesionales, por lo que trabajamos con seriedad, dedicación, responsabilidad y lealtad.

Los empleados y empleadas, equipo directivo y administradores o administradoras de H2SITE **evitarán que sus intereses personales afecten sus decisiones empresariales**. De la misma manera, procurarán que la administración y gestión se organice atendiendo al interés de la compañía y no al familiar o personal, persiguiendo con ello la creación de valor a largo plazo, de forma sostenible para el accionariado, y velando por el más completo compromiso con la legalidad, la seguridad y la adecuada gestión de riesgos.

H2SITE, en la medida de sus posibilidades, ayudará a empleados y empleadas, miembros de la dirección y del órgano de administración que lo soliciten a conseguir sus aspiraciones profesionales.

Libre Competencia y Competencia leal

Nos comprometemos a cumplir rigurosamente la legislación en materia de Defensa de la Competencia y a competir en los mercados de forma leal impulsando la libre competencia y cumpliendo, en todo momento, con la normativa en vigor. Por ello, **H2SITE no participará en conversaciones, acuerdos, convenios, proyectos o alianzas con competidores** actuales o potenciales, en materia de precios, condiciones comerciales, ofertas, repartos de mercado o de cualquier otra actividad que restrinja o pueda restringir la libre competencia.

Conflicto de intereses

No toleramos la existencia de conflicto de intereses entre las Personas Obligadas de H2SITE. Por ello, cuando los intereses personales y profesionales sean contradictorios, se informará de dicha situación a la Función de Cumplimiento Normativo a través de los canales internos establecidos al efecto.

Definimos conflicto de interés como aquella situación en la que la decisión que deba tomarse en el ámbito profesional esté influida o pueda estar viciada por intereses personales o familiares, buscando un beneficio a título individual, que a su vez cause un perjuicio a H2SITE y no por criterios empresariales válidos.
--

3.5. Relaciones con las Administraciones Públicas

La conducta de las Personas Obligadas de la H2SITE con el funcionariado o los miembros de las Administraciones Públicas, tanto nacionales como extranjeros - ostenten o no cargo electo-, se regirá siempre por los criterios de transparencia, ética e integridad.

Nunca entregaremos, aceptaremos u ofreceremos dádivas, regalos, atenciones excesivas o comisiones ocultas (entre otras formas), de o a los miembros de las Administraciones Públicas ni a personas estrechamente relacionadas con éstos.

No están permitidas las donaciones que persigan influir en la Administración Pública o cuyo objeto sea la obtención de una ventaja comercial ilícita. Quedan igualmente prohibidas las contribuciones a partidos políticos, independientemente de su signo u orientación política.

Tampoco se podrá hacer valer la relación personal o familiar con una autoridad o funcionario público con independencia de las razones que la motivaron u originaron. El mismo comportamiento ha de preceder a los contactos que se mantengan con funcionariado y/o autoridades extranjeras. Por lo anterior, las Personas Obligadas nos comprometemos, con el respeto al Código de Conducta y la política anticorrupción, y, consecuentemente, **a mostrar tolerancia cero** frente a la corrupción o conductas similares.

Las Personas Obligadas respetarán en todo momento la política de regalos y atenciones de H2SITE, así como el resto de las políticas anticorrupción. En caso de duda, consultarán al Comité de Cumplimiento con el objeto de evitar cualquier riesgo desde el primer momento.

3.6. Responsabilidad y compromiso con la sociedad

Estamos comprometidos y comprometidas con la sociedad y su entorno. Por ello, actuaremos de forma respetuosa con la sociedad cumpliendo con tantas normas como nos sean aplicables y, en particular, actuando con respecto hacia la diversidad cultural y de costumbres.

3.7. Respeto de la ley

Cumplimos con las leyes y normativas que regulen, en cada país, la actividad de la H2SITE, independientemente de su rango y de su ámbito de aplicación, en la ejecución de sus respectivos trabajos y actividades, especialmente cuando se trate de operaciones con clara repercusión social o estén involucradas personas del entorno político.

En caso de duda sobre el alcance o aplicación de una determinada legislación o normativa, deberá consultarse al responsable de Cumplimiento Normativo, así como a cualesquiera otros departamentos de la estructura corporativa de la H2SITE.

3.8. Confidencialidad de la información

3.8.1. Información privilegiada y confidencialidad

Las Personas Obligadas mantendrán una **estricta confidencialidad sobre toda la información no pública que reciban, en el desarrollo de su trabajo**. Esta obligación de confidencialidad deberán respetarla aún después de cesar su relación profesional con H2SITE.

El deber de confidencialidad se extiende a cualquier información no pública de terceros de la que se disponga en virtud de las relaciones comerciales o empresariales que H2SITE mantenga. Las Personas Obligadas guardarán secreto sobre toda aquella información relativa a H2SITE que pudiera ser clasificada como privilegiada, confidencial, reservada y/o secreta, que, por tanto, no podrá ser revelada y, mucho menos, utilizada en beneficio personal.

Se entiende por información confidencial:

- Toda aquella que, por no ser de carácter público, afecta a los negocios de **H2SITE** en su mayor amplitud: detalles de clientes, mercado, datos financieros, métodos o procesos.
- Información facilitada por terceros a **H2SITE** y que esté sujeta a compromisos de confidencialidad.

3.8.2. Seguridad informática y protección de datos de carácter personal

Utilizamos los sistemas informáticos de H2SITE y los recursos informáticos que la misma ponga a su disposición cumpliendo en todo caso con la Política de uso de dispositivos y ciberseguridad. Respetamos de forma rigurosa las normas sobre protección de datos establecidas en la Política de Protección de Datos. El acceso a Internet y el correo electrónico corporativo se proporcionan como un instrumento de trabajo, por lo que su uso será responsable y adecuado en todo momento, conforme a lo establecido en la política de ciberseguridad y uso de dispositivos.

3.8.3. Propiedad Industrial e Intelectual

H2SITE, la dirección, administradores/administradoras y sus empleados y empleadas deben **respetar y preservar los derechos de propiedad intelectual e industrial, propios y de terceros**. Está prohibida la copia de patentes, diseños industriales registrados y/o signos distintivos que sean titularidad de un tercero. También queda prohibida la reproducción, plagio, distribución o comunicación pública de una obra literaria, artística o científica, así como el empleo de software sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual.

Las Personas Obligadas utilizarán los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de H2SITE exclusivamente en el desarrollo de su actividad, y se procederá a la devolución de todos los materiales en que tales derechos se soporten tan pronto como sean requeridos.

4. Política anticorrupción

4.1. Prohibición de regalos y/o ventajas

Queda prohibida cualquier práctica que pudiera conllevar la aceptación u ofrecimiento de ventajas o incentivos de carácter ilícito con el fin de influir en la toma de una decisión de cualquier índole por parte de empresas o personas pertenecientes al sector público o privado. En concreto, se prohíben las siguientes:

- Dádivas, regalos, promesas, sobornos, atenciones excesivas o comisiones ocultas.
- También deben incluirse las donaciones políticas salvo que hubieran sido divulgadas, se cumpliera con lo establecido en la Ley y fueran autorizadas por H2SITE.

En relación con las posibles contribuciones de beneficencia o patrocinio de actividades, se deberá contar igualmente con la previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo, el cual deberá evaluar esas aportaciones, analizarlas y, en su caso aprobarlas o denegarlas.

4.2 Relaciones con intermediarios, agentes y asesores

La contratación de agentes comerciales, asesores o intermediarios en operaciones o transacciones en las que de algún modo intervenga una Administración, organismo o empresas públicas tanto de nacionalidad española como extranjera, se ajustará a las más estrictas exigencias derivadas de la diligencia debida.

Se utilizarán, para ello, en la medida de lo posible, como **agencias comerciales, asesorías o intermediarios a empresas de primer orden y de reconocido prestigio.**

H2SITE ha establecido **mecanismos de diligencia debida** para alcanzar el mejor conocimiento posible de las personas que intervendrán como agentes, asesores o intermediarios y sus colaboradores, de forma que permita la contratación de los más idóneos para desarrollar su actividad de manera ética y sin que, de la misma, se puedan derivar perjuicios económicos o riesgos reputacionales para H2SITE.

4.3 Relaciones con socios, proveedores, clientes y terceros

La selección de proveedores y la adjudicación de compras se realizarán siguiendo, en todo caso, los procedimientos competitivos y transparentes de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa interna de compras y aprovisionamientos.

Las Personas Obligadas no podrán percibir ninguna comisión, remuneración, facilidad crediticia o regalo de ningún socio, proveedor o cliente. Se exceptúan los supuestos de atenciones comerciales o de mera cortesía en los términos establecidos en la Política de Regalos y Atenciones. En caso de duda, la persona destinataria del regalo o atención deberá informar a la Función de Cumplimiento Normativo.

5. Obligaciones contables y fiscales

Los estados financieros y demás documentación contable de H2SITE deberán **reflejar correctamente la situación financiera y la realidad patrimonial de la Compañía**. No se realizarán transacciones que tengan como finalidad la elusión fiscal o el falseamiento de la información contable o financiera.

Las Personas Obligadas realizarán un uso prudente del patrimonio de H2SITE y velarán por que sus activos no sufran pérdida o menoscabo. Los pagos y cobros que realice H2SITE se ajustarán a la normativa interna correspondiente. Como regla general, no podrán hacerse cobros o pagos en efectivo, salvo en supuestos de pagos de pequeña cuantía y de acuerdo con lo establecido en dicha normativa.

Los pagos deberán estar debidamente justificados con facturas, contratos, albaranes y el resto de los documentos y procedimientos establecidos en la citada normativa.

Las personas que integran H2SITE prestarán especial atención a aquellos casos en los que se pongan de manifiesto indicios razonables de falta de integridad de las personas físicas o jurídicas con las que se contrate, para evitar y prevenir la

intervención en eventuales operaciones de blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo provenientes de actividades delictivas o ilícitas.

Las personas que integran H2SITE, no podrán, por acción u omisión, defraudar a la Hacienda Pública estatal, autonómica, foral, local o a entidades homólogas en el extranjero, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se hubieran debido retener o ingresos a cuenta de retribuciones en especie, obteniendo indebidamente devoluciones o disfrutando de beneficios fiscales de la misma forma.

De igual modo, tampoco podrán defraudar a la Seguridad Social eludiendo el pago de las cuotas de ésta y conceptos de recaudación conjunta, obteniendo, en beneficio de H2SITE, devoluciones indebidas de las mismas o disfrutando de deducciones por cualquier concepto igualmente indebidas.

6. Respeto por el medio ambiente

Respetamos y protegemos el medio ambiente. Por ello, cumplimos en todo momento con la legislación medioambiental aplicable en cada uno de los países en los que trabajamos, y nos comprometemos a llevar a cabo nuestras actividades de manera que se minimice el impacto medioambiental. Para ello, hacemos **uso racional de los recursos naturales, y ponemos todos los mecanismos de control a nuestro alcance para minimizar el impacto medioambiental** derivado de la actividad de H2SITE.

Es por ello que, en su caso, en la fabricación, manipulación, transporte, tenencia o comercialización de sustancias peligrosas, las Personas Obligadas no podrán, en ningún caso, contravenir las normas de seguridad establecidas de forma que pueda ponerse en peligro la vida, la integridad física, la salud de las personas o el medio ambiente.

7. Seguridad, salud e higiene en el trabajo

La seguridad, salud e higiene en el trabajo son de estricto cumplimiento, tanto para H2SITE como para las Personas Obligadas. Así, nos comprometemos a cumplir rigurosamente las normas sobre seguridad, salud e higiene en el trabajo, así como las relativas a la Prevención de Riesgos Laborales, a proveer a la plantilla de los equipos técnicos necesarios para el desempeño de sus funciones y a impartir cuantos cursos de formación sean necesarios para la protección de las personas trabajadoras.

Nuestro Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales prevé la realización de actividades formativas e informativas permanentes en la materia, de modo que toda su plantilla, contratistas, proveedores y, en general, cualesquiera empresas o

personas colaboradoras, cuenten con la formación y la información adecuada y necesaria sobre los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas.

Asumimos la responsabilidad de cumplir rigurosamente las normas de seguridad, salud e higiene en el desempeño de nuestras actividades, velando por la propia seguridad y por la de quienes nos rodean. Así, toda la plantilla divulgará entre sus compañeros y subordinados sus conocimientos en la materia y promoverá el cumplimiento de las mejores prácticas de protección y prevención de riesgos. La abstención de consumo de alcohol o drogas se considera expresamente incluida dentro de las mejores prácticas de protección y prevención de riesgos. Por lo tanto, nos abstendremos de consumir alcohol o drogas o cualquier otro estupefaciente durante la jornada de trabajo ni en las instalaciones u obras de H2SITE.

8. Subcontratación y UTEs

Toda empresa con la que H2SITE tenga que subcontratar la prestación de un servicio o la ejecución de una actividad, deberá **cumplir con lo previsto en el presente Código**, siendo la empresa la encargada de velar por el correcto cumplimiento del mismo por parte de la entidad subcontratada.

A estos efectos, no se subcontratará con entidades que no respeten los derechos de los trabajadores, las disposiciones relativas a la salud, seguridad e higiene en el trabajo, -incluidas las relativas a la Prevención de Riesgos Laborales-, o que tengan contratado personal cuya situación laboral no cumpla con lo establecido en la legislación vigente.

Igualmente, **no se contratará con ninguna empresa o será causa de terminación del contrato, cuando la empresa subcontratada no esté dispuesta a ajustar su actuación al presente Código, salvo que ésta ya cuente con un Código de características equivalentes.**

Los principios y obligaciones que se establecen en este Código son de obligada aplicación igualmente a las actividades que realice H2SITE por medio de Uniones Temporales de empresas (UTES). A estos efectos antes de constituirse una UTE habrá de informarse al socio o socios con los que se vaya a constituir de las obligaciones y principios éticos de este Código y, muy especialmente, de las políticas internas en materia de anticorrupción de la Compañía.

9. Ejecución

El presente Código de Conducta ha sido redactado por el Consejo de Administración de H2SITE y ha sido confirmado por la representación de los trabajadores de H2SITE. La Dirección irá emitiendo las normas de ejecución que sean necesarias para el

desarrollo de lo previsto en el mismo y estará encargada de velar por su actualización permanente, adaptándolo a la realidad social y legal de cada momento.

Es nuestra responsabilidad cumplir con los principios, pautas y directrices contenidos en este Código y velar por su correcto cumplimiento. Si cualquiera de las Personas Obligadas tiene una sospecha razonable sobre la violación del presente Código de Conducta deberá poner su sospecha o preocupación, de inmediato, en conocimiento de su superior jerárquico o del Comité de Cumplimiento Normativo o cualquier órgano de supervisión de compliance, a través de los canales establecidos al efecto (Canal Ético). **Salvo que la persona que integra H2SITE haya violado el Código o actúe de mala fe, será protegido contra cualquier forma de represalia con motivo de la anterior comunicación, quedando su identidad siempre salvaguardada**, y teniendo únicamente acceso a la misma las personas encargadas de tramitar la denuncia o comunicación que efectúe.

En todo caso, la realización de conductas contrarias a los estándares éticos de H2SITE podrá conllevar las correspondientes medidas disciplinarias de conformidad con el régimen estatutario, Convenio Colectivo, legislación laboral y resto de obligaciones civiles y mercantiles que haya contraído el trabajador o trabajadora con H2SITE, que fueran de aplicación.